



Oficio No. PFFPA/3.3/3C.12.1/473/2019.
Expediente No. PFFPA/3.3/3C.12.1/00003-19.

A.A. ARTURO ANÍBAL REYES ROSAS
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE
ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES
DE LA REPÚBLICA MEXICANA
P R E S E N T E.

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2019.

Me refiero al oficio número DGGIMAR.710/0007363 de fecha 13 de septiembre del año en curso mediante el cual el Ingeniero Ricardo Ortiz Conde, Director General de Gestión Integral y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT, por medio del cual indicó el Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la misma dependencia que:

“Hago referencia a su oficio UCAI/01614/19 de fecha 11 de septiembre del 2019, mediante el cual informa que la Dirección General de América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió el oficio DAN/01822 a través del cual señala lo siguiente:

Relativo al proceso de consultas intersecretariales que lideró esta Secretaría respecto a la propuesta de reiniciar el cruce de materiales peligrosos regulados por la SEMARNAT a través del puerto fronterizo Nuevo Laredo III-Laredo IV “Comercio Mundial”. Hago de su conocimiento que la Embajada de México en Estados Unidos hizo entrega de una nota diplomática al gobierno estadounidense el 30 de agosto pasado, por medio del cual se confirma que, a pesar de que el Gobierno de Tamaulipas (concesionario del puente) no dará continuidad al proyecto de construcción de instalaciones para el cruce de materiales peligrosos promovido en años anteriores, las instalaciones existentes en dicho puerto cumplen con las normas y condiciones regulados por la SEMARNAT, las cuales ya eran procesados previo a la tormenta registrada en la región en mayo de 2017.

Al respecto esta Dirección General manifiesta que no tiene inconveniente en levantar la limitante establecida en el citado cruce, toda vez que la comunicación de la Cancillería indica con claridad la opinión de las Secretarías de Estado consultas, del gobierno de Tamaulipas y del gobierno estadounidense, lo cual es consistente con la condición expresada mediante el Oficio DGGIMAR.710/0003214 de fecha 24 de abril del 2019.”



2019

EMILIANO ZAPATA



Al respecto, hago de su conocimiento dicha información en el entendido que ya se pueden efectuar movimientos de importación de residuos peligrosos por el puerto fronterizo Nuevo Laredo III-Laredo IV "Comercio Mundial".

Sin otro particular le envío un cordial saludo

Atentamente
La Directora General

Mtra. Rosario del Carmen Peyrot González

- C.C.P.- Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Presente.
- C.C.P.-Ing. Ricardo Ortiz Conde.-Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Semarnat. Presente.
- C.C.P.- Dr. Rodolfo Godínez Rosales.-Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Semarnat. Presente

FJC/JACM/YIGS

